

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 40

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2018-1631 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Por la Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, por mayoría absoluta legal ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2018, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Gastos de personal	257.325,00 €
2	Gastos de bienes corrientes y de servicio	302.500,00 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	51.800,00 €
	TOTAL	612.625,00 €

INGRESOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
3	Tasas y otros ingresos	23.000,00 €
4	Transferencias corrientes	589.625,00 €
	TOTAL	612.625,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2018

PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretario-Interventor

PERSONAL LABORAL:

Trabajador Social: 1 puesto.

Trabajadora Social: 1 puesto.

Educadora Social: 1 puesto.

Auxiliar Administrativo: 1 puesto.

Limpiadora: 1 puesto.

Contra el presente acuerdo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, sito en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mancomunidad de Servicios Siete Villas, 14 de febrero de 2018.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2018/1631

CVE-2018-1631